MINISTERIO DE SALUD

No. 656-2020/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 24 de Agosto del 2020

L. SUÁREZ

VISTO, el Expediente N° 20-058736-002, que contiene el Informe N° 89-2020-OGGRH/MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 271-2020/MINSA, de fecha 08 de mayo de 2020, se designó al señor Cesar Augusto Bueno Cuadra, en el cargo de Director General (CAP – P N° 2146), del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud;

L. CUEVA

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que corresponde aceptar la misma;

Con el visado del Director General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

S. YANCOURT

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

SE RESUELVE:

D. HIDALGO S.

Artículo Único.– Aceptar la renuncia del señor CESAR AUGUSTO BUENO CUADRA, al cargo de Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud